

JFPB/JAUS.-

LOTA, 15 de Junio de 2016.-

DECRETO N° 2.127.-

Vistos:

a) Artículos 1° de la Ley 20.922 de fecha 25.05.2016, que modifica disposiciones aplicables a los funcionarios municipales y entrega nuevas competencia a la Subsecretaría de Desarrollo Regional;

b) Artículo 3° del decreto ley N° 479, del Ministerio de Hacienda, promulgado y publicado el año 1974.

c) Decreto con fuerza de Ley N° 7-19.280, del Ministerio de Interior, que adecua, modifica y establece planta de Personal de la Municipalidad de Lota, de fecha publicación 12.05.1994;

d) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;

e) D.F.L. N° 1/2006 del Ministerio del Interior, publicado en D. O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695;

CONSIDERANDO

1. Las disposiciones citadas en las letras a) y b) de los visto del presente decreto.

2. Artículo 19° de la ley 19.185.

3. Los nombramientos a Contratas de personal asimilados a las Plantas de Profesional, vigentes a la fecha:

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1.- Concédase a contar de la fecha del respectivo nombramiento a contrata, con vigencia durante el año 2016, una Asignación Profesional, aprobada en el Artículo 1°, de la ley N° 20.922 de fecha 25.05.2016, que se pagará mensualmente, tendrá el carácter imponible y tributable y no se considerará base de cálculo para determinar ninguna otra remuneración o beneficio económico. Su monto será el mismo que establece el artículo 19° de la ley N° 19.185 para los grados que resulten procedentes; a los funcionarios que se pasan a señalar:

Cédula	Funcionaria	Planta	Grado	Fecha Ingreso
	FRANCISCA TORRES DELGADO	Profesional	8°	10/05/2016
	PAOLA TORRES VASQUEZ	Profesional	10°	01/01/2016
	EVA TABITA VARGAS ROJAS	Profesional	10°	01/04/2016
	SARA HENRIQUEZ PEÑA	Profesional	12°	01/01/2016
	PAULINA HENRIQUEZ RAMIREZ	Profesional	12°	01/01/2016

2.- Páguense los beneficios indicados en los términos establecidos en la ley N° 20.922.-



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

JFPB/JAUS.-

LOTA, 15 de Junio de 2016.-

DECRETO N° **2.127.-**

COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-

ANÓTESE,

REGISTRESE



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE



V° B°
CONTROL

Distribución:

- Carpeta Funcionario.-
- Departamento de Personal.-
- Encargado de Remuneraciones.-
- C c. Dirección de Control.-
- C.c. Página Web.-
- Archivo.-